

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN DIRECTA “SUSCRIPCIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITO”  
PROCESO CONTRACTUAL No. 09 DE 2012  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRIPCIÓN ANUAL MEDIO DE COMUNICACIÓN ESCRITO**

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada mediante la Ley 526 de 1999 y modificada por la Ley 1121 de 2006, que tiene como misión la prevención y detección del Lavado de Activos y control al Financiamiento del Terrorismo.

Para ejercer y cumplir con las funciones misionales de la Unidad de Información y Análisis Financiero, es necesario acceder a la información entregada por los medios de comunicación escrito, los cuales mantienen informada y actualizada a la UIAF en temas relacionados con Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo a Nivel Nacional e Internacional, entre otros temas de interés para la Unidad.

Actualmente la Unidad de Información y Análisis Financiero cuenta con la suscripción al medio de comunicación escrita revista Semana de circulación semanal, así mismo, la Unidad de Información y Análisis Financiero está interesada en contratar la suscripción a la revista Dinero de circulación quincenal.

De acuerdo a los estudios previos realizados por la Subdirección Administrativa y Financiera, las revistas Semana y Dinero de circulación semanal y quincenal respectivamente, su titularidad de propiedad industrial pertenece a Publicaciones Semana S.A. identificada con el Nit. 860.509.265-1, como así consta en las certificaciones anexas expedidas por la autoridad competente, adicionalmente estas revistas se encuentran exentas de IVA y retención en la fuente.

Publicaciones Semana S.A. identificada con el Nit. 860.509.265-1, presentó oferta con fecha 2 de febrero de 2012 por un valor total de Trescientos Noventa y Cuatro Mil Pesos Moneda Corriente (\$394.000.00), discriminados así: 52 ediciones de la revista Semana de circulación semanal por un valor total de Doscientos Sesenta y Cinco Mil Pesos Moneda Corriente (\$265.000.00) y 24 ediciones de la revista Dinero de circulación quincenal por un valor total de Ciento Veintinueve Mil Pesos Moneda Corriente (\$129.000.00).

Que el literal g del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableció: “**MODALIDADES DE SELECCIÓN** (...) 4. *Contratación Directa. La modalidad de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:* (...) g) *Cuando no exista pluralidad de oferentes. (...)*”.

Que el artículo 81 del Decreto 2474 de 2008, estableció lo siguiente: “*Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no hay pluralidad de oferentes: (...)* 2. *Cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la ley, su proveedor exclusivo. Estas circunstancias deberán constar en el estudio previo que soporta la contratación.*”. Subrayado fuera de texto.

La Subdirección Administrativa y Financiera considera que se realice la contratación directa con la Empresa Publicaciones Semana S.A. identificada con el Nit. 860.509.265-1, toda vez que es la única titular de propiedad industrial de las revistas Semana y Dinero.

---

**Unidad de Información y Análisis Financiero**

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 \* PBX: + 57 (1) 288 52 22 \* F: + 57 (1) 288 24 33  
www.uiaf.gov.co \* uiaf@uiaf.gov.co \* 01 8000 11 11 83 \* Bogotá – Colombia



Certificación No. GP

Certificación No. RC

BANCO DE  
ÉXITOS

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES DEL MISMO Y CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: “Contratar el servicio de suscripción anual con Publicaciones Semana S.A., con el fin de que suministre a la UIAF las revistas semana de circulación semanal en 52 ediciones y la revista Dinero de circulación quincenal en 24 ediciones, por el término de un año, las cuales deberán ser entregadas en la sede de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, ubicada en la carrera 7 # 31-10 piso 6 de la ciudad de Bogotá”.

- LUGAR: La celebración, ejecución y prestación del servicio objeto del contrato se realizará y ejecutará y entregará sin ningún costo adicional en la única sede de la Unidad ubicada en la carrera 7 No. 31-10 piso 6 en la ciudad de Bogotá D.C.
- VALOR DEL CONTRATO: Trescientos Noventa y Cuatro Mil Pesos Moneda Corriente (\$394.000.00) exentos de IVA y retención en la fuente.
- CONSULTA DEL PROCESO: El presente proceso contractual se podrá consultar en la página web de la UIAF [www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co) y en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

## 3. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación directa, cuya justificación se señala en el literal g numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del Decreto 2474 de 2008.

## 4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del contrato es de un año contado a partir de un día después de la suscripción del mismo, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

## 5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Subdirección Administrativa y Financiera solicitó a la empresa Publicaciones Semana S.A., cotización y soporte de ser titular de la propiedad industrial de las revistas Semana y Dinero, cotización que fue llegada el día 2 de febrero de 2012 con las certificaciones anexas expedidas por la autoridad competente, en las que se observa que la empresa Publicaciones Semana S.A. es la titular de propiedad industrial de las revistas Semana y Dinero.

## 6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presente contrato se encuentra respaldado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3112 del 10 de febrero de 2012, por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$394.000.00), expedido por el responsable de presupuesto de la UIAF, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal 2012.

## 7. FORMA DE PAGO:

La UIAF cancelará al contratista el valor del contrato dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la factura por parte de la empresa Publicaciones Semana S.A.

**Unidad de Información y Análisis Financiero**

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 \* PBX: + 57 (1) 288 52 22 \* F: + 57 (1) 288 24 33  
[www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co) \* [uiaf@uiaf.gov.co](mailto:uiaf@uiaf.gov.co) \* 01 8000 11 11 83 \* Bogotá – Colombia



Certificación N° GP

Certificación N° RC

BANCO DE  
EXITOS

## 8. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo establecido en la ley las veedurías ciudadanas podrán ejercer el control social sobre la presente invitación.

## 9. INDEMNIDAD

**EL CONTRATISTA** mantendrá a la UIAF libre de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y aquellas que se deriven de sus actuaciones o de las subcontratistas o dependientes.

## 10. MULTAS Y CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, este deberá pagar a favor de la **UIAF**, el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, en calidad de cláusula penal pecuniaria, la cual será impuesta por la **UIAF** mediante Resolución motivada. Este valor será descontado del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere.

## 11. SUERVISOR:

El supervisor del contrato por parte de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF será el Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 de Subdirección de Análisis Estratégica con funciones de manejo de publicidad y comunicaciones.

## ORIGINAL FIRMADA

### FABIOLA OCAMPO SANTA

Subdirectora Administrativa y Financiera

P/41  
R/108